



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

08 SEP 2020

Recibido..... 11.28 .....Hs.  
Exp. N°..... 40064 .....

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien interceder ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia a los fines de evaluar una estrategia diferenciada en relación al Distrito Judicial N° 6 reconsiderando de esta forma la definición que ha tomado respecto del receso administrativo dispuesto por medio de Acordada de dicho órgano y que fuera notificada mediante Circular N° 135/20.

Diputada Provincial  
Dámaris Pacchiotti



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación de Abogados del Distrito N° 6 y la Delegación del Colegio de Abogados de la ciudad de Cañada de Gómez, se han contactado con referentes institucionales para elevar su situación actual y solicitar colaboración de los diferentes niveles estatales.

Plantean la necesidad de que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe reconsidere la definición que ha tomado respecto del receso administrativo dispuesto para el Distrito N° 6 por medio de Acordada de dicho órgano y que fuera notificada mediante Circular Nro 135/20.

Ello lo fundamentan en que el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe dispuso mediante Decreto N° 944 de fecha 04/09/2020 la suspensión de algunas actividades oportunamente habilitadas en la provincia, pero limitándola territorialmente a los departamentos Rosario, San Lorenzo, Constitución, Caseros y General Lopez, habiendo quedado por lo tanto excluidos de dicha suspensión los departamentos Iriondo y Belgrano, entre muchos otros.

De igual manera, manifiestan que en casi la totalidad de las localidades abarcadas por la jurisdicción del Distrito Judicial N° 6, la actividad está adaptada a la nueva normalidad, funcionando inclusive toda la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que tienen oficinas en dichas localidades.

Por otro lado, dan cuenta que el sistema de trabajo implementado oportunamente por la Corte Provincial para los juzgados de la Provincia (consistente en asistencia por turnos, envío de escritos de manera electrónica, diligenciamiento de cédulas electrónicas por parte de los distintos juzgados) y los protocolos sanitarios implementados han funcionado bien, y han permitido que la actividad judicial se lleve a cabo con cierta normalidad, y, lo que es más importante aún, protegiendo la salud de los funcionarios y demás auxiliares de la justicia involucrados. Prueba de ello es la ausencia absoluta de casos de contagios en el ámbito judicial distrital.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por todo ello, que consideran que el receso administrativo dispuesto no debería aplicarse respecto del Distrito Judicial N° 6, por lo tanto consideramos imprescindible vehiculizar también este reclamo a través de este proyecto de comunicación para que la Corte revea la medida dispuesta y, en consecuencia, tenga a bien levantar el receso administrativo ordenado para el mismo.

Por lo expuesto, solicitamos al cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial  
Dámaris Pacchiotti